



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el ilustrísimo Ayuntamiento de Pulgar, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pulgar 27 de marzo de 2015.- El alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-2910